

## DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 5, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 116SE/2018 de Contratación relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de conservación de las áreas de juegos infantiles, aparatos de entrenamiento para mayores, pistas de petanca, aparatos para actividades deportivas, áreas de expansión canina y bancos del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de conservación de las áreas de juegos infantiles, aparatos de entrenamiento para mayores, pistas de petanca, aparatos para actividades deportivas, áreas de expansión canina y bancos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EULEN S.A, con efectos desde el día siguiente al 12 de marzo de 2023 hasta el 12 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (440.000,00 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1011 17101 21900 denominada "Mantenimiento Mobiliario Urbano", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 366.666,66 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2023.
- -Por un importe de 73.333,33 € con cargo al presupuesto municipal del año 2024."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: 8S550MG0920G060J8SB0

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 18-01-2023 10:17:06 /VICESECRETARIO GENERAL 17-01-2023 12:39:14

Pag. 1 de 1